FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD – NECESIDAD

COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SALUD PUBLICA Y ASEGURAMIENTO	
PROGRAMA: SALUD PUBLICA	
PROYECTO: CONTROL Y VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	
Normatividad (Describa la justificación normativa que soporta la necesidad de ejecutar la actividad)	El Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS como ente territorial en salud para el Distrito de Cartagena debe realizar las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario de medicamentos y otros productos farmacéuticos, dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico, y otros productos que tengan impacto en la salud individual y colectiva contempladas en el programa de vigilancia y control de medicamentos, siguiendo para ello los lineamientos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social en la materia, las cuales son acciones de obligatorio cumplimiento, acorde a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 09 de 1979 (Código sanitario Nacional), a lo establecido en la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Política Farmacéutica Nacional-CONPES 155 de 2012, CONPES 3375 de 2005, Resolución 1229 de 2013 y demás normas concordantes. La Ley 715 de 2001 establece que es competencia de los Distritos en materia de salud en general formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional, adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas, así como adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. Dentro de las competencias del Distrito en materia de Salud Pública, está vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas. El CONPES 155 de 2012 establece la Política Farmacéutica Nacional, tiene como objetivo contribuir al logro de los resultados en salud de la población colombiana a través del acceso equitativo a medicamentos efectivos y la prestación de servicios farmacéuticos de calidad, bajo el principio de corresponsabilidad de los sectores y agentes que inciden en su cumplimiento y dentro de sus objetivos específicos incluye incrementar la eficiencia de la rectoría y del sistema de vigilancia en salud incorporando el enfoque de gestión de riesgos. La Resolución 2367 de e 2023 mediante la cual modifica se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los

	capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 establece en su Artículo 2 que este plan será implementado y ejecutado por los agentes que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, con énfasis en las entidades territoriales, las entidades promotoras de salud y entidades adaptadas, las instituciones prestadoras de servicios de salud, en coordinación con los demás actores y sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con de los determinantes sociales de la salud, quienes concurrirán al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y demás aspectos señalados en el mencionado Plan La Resolución 1597 de 2025 por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), en su Artículo 3 define la gestión territorial integral de la salud pública como el conjunto de planes, programas, proyectos, estrategias y procesos desarrollados para garantizar el derecho fundamental a la salud a las personas, familias y comunidades en los departamentos, distritos y municipios e incidir positivamente en los determinantes sociales, económicos, ambientales y culturales y los relacionados con el cambio climático y la paz. En su Capítulo I, Artículo 9 establece la inspección, vigilancia y control como uno de los procesos transversales de la Gestión en Salud Pública y lo define como el proceso esencial asociado a la responsabilidad estatal y ciudadana de proteger la salud individual y colectiva, verificando de manera sistemática y constante el cumplimiento de lo establecido en las normas constitucionales, legales y reglamentarias del aseguramiento, la prestación de servicios de salud en el sistema de salud y de los procesos de producción y consumo de bienes como alimentos, medicamentos y tecnologías en salud, con el fin de eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud de la población, de conformidad con sus competencias y en los términos señalados en la normativa vigente. De otra parte, su Capítulo II, Artículo 10, define el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) como el conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades de carácter gratuito, dirigidas a la población y materializadas a través de los entornos de vida cotidiana en función de las características, necesidades y potencialidades de salud en cada territorio y microterritorio. La Resolución 1229 de 2013 establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario que permita contar con un marco de referencia donde se incorpore el análisis y gestión de riesgos asociados al uso y consumo de bienes y servicios, a lo largo de todas las fases de las cadenas productivas, con el fin de proteger la salud humana individual y colectiva en un contexto de seguridad sanitaria nacional, enmarcado en cuatro enfoques que contienen las razones de orden normativo, técnico y operativo con que se construye el quehacer de la función esencial de inspección, vigilancia y control

	sanitario nacional: Enfoque de riesgo, enfoque de prevención, enfoque sistémico basado en procesos, enfoques operativos viables e interconectados. Dentro de los componentes de análisis de riesgo establecidos en la Resolución 1229 de 2013, se encuentra la comunicación del riesgo a través del cual se buscará disponer de la información necesaria para cada uno de los componentes que integran el análisis de riesgos en sus diferentes etapas, así como la requerida por el público en general y que contribuirá en la prevención y manejo del riesgo. En el marco de todo este amplio campo normativo, dentro del desarrollo del Plan Distrital de Salud del Distrito de Cartagena se encuentra el Proyecto de Control y Vigilancia de Medicamentos en el Distrito de Cartagena de Indias el cual tiene como objetivo principal "Disminuir el riesgo de enfermar o morir asociado al consumo o utilización de medicamentos, dispositivos médicos y otros productos de consumo relacionados que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva en el Distrito de Cartagena", con actividades de obligatorio cumplimiento y metas específicas acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y de la Protección Social e INVIMA en la materia.

Justificación Técnica (Describa con cifras estadísticas la necesidad de realizar la actividad)	Dentro de las acciones a realizar en el marco de la normatividad vigente y del proyecto Control y Vigilancia de Medicamentos en el Distrito de Cartagena de Indias a ejecutar en el Distrito, se encuentran establecidas las acciones de información en salud como acciones fundamentales, requeridas en el territorio, las cuales más que la simple transmisión unidireccional de datos o mensajes, es una acción estratégica para el desarrollo humano que debe generar un clima cultural apropiado para la promoción de salud y calidad de vida y aportar a la construcción de otras formas de comprender la salud, que busca aumentar el conocimiento sobre el uso adecuado de los medicamentos con énfasis en uso adecuado de antibióticos así como la promoción de la donación altruista de sangre, de tal manera que realice prevención de riesgos en salud asociados al uso irracional de medicamentos, el impacto en salud pública que genera este mal uso en especial con los antibióticos, donde su mal uso es considerado por la OMS como un problema de salud pública a nivel mundial, así como la necesidad sentida a nivel nacional que no es diferente para el Distrito de la promoción de la donación altruista de sangre. Estas acciones de información en salud, acorde a la normatividad vigente, lineamientos y directrices del Ministerio de Salud y Protección social, se realizará por medio del diseño e implementación de una campaña publicitaria en medios de comunicación masiva están dirigidas a toda la población del Distrito de Cartagena. La campaña incluye emisión de cuñas radiales en emisoras de alta frecuencia en horario triple A; diseño y producción de video con contenido informativo, para ser difundido en redes sociales, mensajes en redes sociales como Instagram, Facebook, Tik

	Tok. comprensibles y actualizados de tal manera que las personas adopten más fácilmente un comportamiento en relación con el uso de medicamentos con énfasis en antibiótico, así como con relación a la donación altruista de sangre. Se construyen a partir de la información ya existente planteada en la Política Farmacéutica Nacional en relación con el uso de los medicamentos a la cual no es ajena el Distrito de Cartagena y se plantean a partir de la necesidad de información en salud que la población del Distrito requiere frente al uso adecuado de los medicamentos y de la promoción de la donación altruista de sangre. Los mensajes transmitidos a través de los diferentes medios de comunicación masiva deben estar soportados en literatura científica y normatividad sanitaria vigente en materia de medicamentos y donación de sangre, aprobados por los profesionales referentes de los temas de Vigilancia y Control de Medicamentos y Alimentos de la Dirección Operativa de Salud Pública. En ninguna circunstancia, los mensajes y estrategias podrán ser emitidas sin la aprobación de los mismos por parte de estos profesionales. Consta de mensajes que sean sencillos, comprensibles y actualizados de tal manera que las personas adopten más fácilmente un comportamiento en relación con la con el uso de medicamentos con énfasis en antibiótico, así como a la donación altruista de sangre. Esta campaña publicitaria debe ser diseñada, ejecutada y evaluada por entidad que tenga la capacidad técnica, administrativa y financiera para dar cuenta de los productos que se requiere, por medios masivos de comunicación de alta sintonía en horario triple A, entidad que debe ser especializada y con experiencia en diseño, ejecución y evaluación de campañas publicitarias en salud, que ejecute de manera integral e integrada esta campaña y que no sea fraccionada las actividades que componen esta campaña publicitaria. Teniendo en cuenta que el DADIS no cuenta con la capacidad técnica para el diseño, ejecución y evaluación de este tipo de campañas publicitarias en salud, se hace necesario la contratación de estas acciones de promoción en salud del plan de intervenciones colectivas contempladas en el marco del Plan Distrital de Salud.
LINEA ESTRÁTÉGICA PLAN DE DESARROLLO	
Meta Resultado Asociada	Aumentar en un 20% el número de establecimientos farmacéuticos y similares con concepto técnico favorable en el cumplimiento de normas sanitarias vigentes
Meta Producto Asociado	Vigilar y controlar anualmente con enfoque de riesgo a 700 establecimientos farmacéuticos y similares priorizados
Actividad del Proyecto (Anote exactamente la actividad como se describe en el Proyecto)	Diseñar, ejecutar y evaluar una campaña publicitaria de medios masivos de comunicación para promoción de uso racional de medicamentos, uso adecuado de antibióticos y promoción de donación altruista de sangre dirigida a la población del Distrito
Nombre de la Actividad (Objeto)	Diseñar, ejecutar y evaluar una campaña publicitaria de medios masivos de comunicación para promoción de uso racional de medicamentos, uso adecuado de antibióticos y promoción de donación altruista de sangre dirigida a la población del Distrito

Intervención Colectiva (Res 3280 de 2018)	PIC – Información para la salud. Intervenciones poblacionales
Línea Operativa PDSP 2022 - 2031(Res 100 de 2024)	L3_Cuidado de la salud en el territorio
Eje estratégico PDSP 2022 - 2031	E3_Determinantes Sociales de la Salud
Núcleo estratégico para la gestión integral territorial de Salud Pública (Anexo 1 – Res 1597 de 2025)	Generación de alianzas estratégicas para la reducción de brechas socio-sanitarias.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EJECUCIÓN	
Descripción la actividad (Cuales son los detalles y el ciclo de vida de la actividad, inicio – desarrollo y fin)	**Inicio-** Conformación por parte del contratista de un equipo interdisciplinario con experiencia en diseño, ejecución y evaluación de campañas publicitarias en salud, que incluya Un (01) Profesional en Publicidad con experiencia mínimo de cinco (5) años en diseño de mensajes y campañas publicitarias en salud por dos meses para coordinar la ejecución de las acciones de información en salud. Reunión con el Líder de programa y equipo de profesionales de la Unidad Funcional de Vigilancia y Control de Medicamentos y Alimentos de la Dirección Operativa de Salud Pública para reconocimiento de temáticas y metodologías y horarios de difusión, sobre la campaña publicitaria en el marco de las acciones de información en salud. ▪ Las actividades de la campaña publicitaria deben ser prestada desde su diseño, ejecución y evaluación de manera integral e integrada ▪ Concertación del cronograma de actividades, cronograma de emisión de cuñas radiales. ▪ Concertación de las temáticas, diseños de piezas publicitarias, videos, duración y plataformas digitales donde se publicarán los mensajes. ▪ Toda pieza publicitaria, video o cuña radial estará sujeta antes de ser emitida a la aprobación del líder de programa. ▪ Concertación con el operador para la definición de los medios radiales FM de franja triple A y de alta audiencia, expertos en las temáticas con las que se llevara a cabo la campaña de información en salud. **Desarrollo-** Con base en la información sobre temáticas y metodologías, diseñar la campaña publicitaria que incluya todas las acciones establecidas. Presentar al Líder de programa y equipo de profesionales de la Unidad Funcional de Vigilancia y Control de Medicamentos y Alimentos de la Dirección Operativa de Salud Pública para su aprobación la campaña y mensajes diseñados previo a la difusión de los mismos. Realizar difusión y ejecución de la campaña publicitaria en los términos y horarios establecidos. Realizar evaluación de la campaña publicitaria. 1. Diseño y producción de un material de audio en formato radial (entrevistas, crónica, pauta) sobre prevención de riesgos asociados a procesos estéticos con contenido informativo, para ser difundido en medios radiales de 20 a 30 segundos 2. Emisión Cuña radial de 30 a 60 segundos, por emisora F.M. en Franja Triple A. Realizar 5 emisiones diarias por 5 días por

	semana, para promoción de uso adecuado de medicamentos. 3. Emisión Cuña radial de 30 a 60 segundos, por emisora F.M. en Franja Triple A. Realizar 5 emisiones diarias por 5 días por semana, para promoción de uso adecuado de adecuado de antibióticos. 4. Emisión Cuña radial de 30 a 60 segundos, por emisora F.M. en Franja Triple A. Realizar 5 emisiones diarias por 5 días por semana, para promoción de donación altruista de sangre. 5. Emisión Cuña radial de 30 segundos, por emisora F.M. en Franja Triple A. Realizar 5 emisiones diarias por 5 días por semana, para prevención de riesgos de salud asociados a estética. 6. Diseño y producción un video (Reels) con contenido informativo, con características para difusión en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) sobre promoción de uso adecuado de medicamentos incluyendo antibióticos, material Audiovisual para Redes 7. Diseño y producción un video (Reels) con contenido informativo, con características para difusión en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) sobre promoción de donación altruista de sangre, material Audiovisual para Redes. 8. Diseño y producción de un video (Reels) con contenido informativo, con características para difusión en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) sobre prevención de riesgos asociados a uso de sustancias modelantes no permitidas, material Audiovisual para Redes 9. Diseño y producción de piezas con contenidos informativos y características para difusión y publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) sobre promoción de uso adecuado de medicamentos incluyendo antibióticos. 10. Diseño y producción de piezas con contenidos informativos y características para difusión y publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) sobre promoción de donación altruista de sangre 11. Diseño y producción de piezas con contenidos informativos y características para difusión y publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) sobre prevención de riesgos asociados a uso de sustancias modelantes no permitidas 12. Publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) con más de 20.000 seguidores, sobre promoción de uso adecuado de medicamentos incluyendo antibióticos. 13. Publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) con más de 20.000 seguidores, sobre promoción de donación altruista de sangre 14. Publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) con más de 20.000 seguidores sobre prevención de riesgos asociados a uso de sustancias modelantes no permitidas 15. Diseño y producción de un jingle publicitario para promoción uso adecuado de antibióticos

<table>
<tr><td></td><td>16. Diseño y producción de un jingle publicitario para promoción de donación altruista de sangre
17. Emisión de jingle publicitario para promoción uso adecuado de antibióticos por emisora F.M. en Franja Triple A. Realizar 3 emisiones diarias por 5 días por semana
18. Emisión de jingle publicitario para promoción donación altruista de sangre por emisora F.M. en Franja Triple A. Realizar 3 emisiones diarias por 5 días por semana</td></tr>
<tr><td>Territorio – microterritorio</td><td>Todo el Distrito</td></tr>
<tr><td>Lugar de Ejecución</td><td>Todo el Distrito</td></tr>
<tr><td>Entorno (Res 3280 de 2018)</td><td>Comunitario, dirigido a toda la población del Distrito. Intervención poblacional.</td></tr>
<tr><td>Ámbito Territorial (urbana, rural, rural dispersa)</td><td>Urbana, rural y rural dispersa</td></tr>
<tr><td>Población Sujeto</td><td>Habitantes del Distrito de Cartagena</td></tr>
<tr><td>CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud para la actividad)</td><td>I10607 Información en salud en prácticas para el cuidado de la salud</td></tr>
<tr><td colspan="2">NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD</td></tr>
<tr><td>Recurso Humano EBS (liste el recurso humano, su perfil e idoneidad necesario)</td><td>Profesional en publicidad y ciencias de la comunicación social con experiencia mínima de cinco (5) años relacionada en diseño de mensajes y campañas publicitarias en salud.</td></tr>
<tr><td>Insumos (liste y detalle (cantidad y especificaciones) los insumos necesarios para el desarrollo de la actividad. Esto debe coincidir con lo solicitado en los costos</td><td>
<table>
<tr><th>Categoría de Costo</th><th>Elemento</th><th>Detalle</th><th>Cantidad</th><th>Unidad de Medida</th></tr>
<tr><td>Talento humano</td><td>Un (01) Profesional en Publicidad</td><td>Un (01) Profesional en Publicidad con experiencia mínimo de cinco (5) años en diseño de mensajes y campañas publicitarias en salud por dos meses para coordinar la ejecución de las acciones de información en salud</td><td>2</td><td>meses</td></tr>
<tr><td rowspan="19">Logística y tecnología</td><td>Material audio en formato radial, diseñado y producido</td><td>Diseño y producción de un material de audio en formato radial (entrevistas, crónica, pauta) sobre prevención de riesgos asociados a procesos estéticos con contenido informativo, para ser difundido en medios radiales de 20 a 30 segundos</td><td>1</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Cuña radial de 30 segundos difundida por emisora F.M. A.M. en Franja Triple A.</td><td>Emisión Cuña radial de 30 segundos, por emisora F.M. en Franja Triple A. Realizar 5 emisiones diarias por 5 días por semana, para promoción de uso adecuado de medicamentos.</td><td>100</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Cuña radial de 30 segundos difundida por emisora F.M. A.M. en Franja Triple A.</td><td>Emisión Cuña radial de 30 segundos, por emisora F.M. en Franja Triple A. Realizar 5 emisiones diarias por 5 días por semana, para promoción de uso adecuado de antibióticos.</td><td>100</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Cuña radial de 30 segundos difundida por emisora F.M. A.M. en Franja Triple A.</td><td>Emisión Cuña radial de 30 segundos, por emisora F.M. en Franja Triple A. Realizar 5 emisiones diarias por 5 días por semana, para promoción de donación altruista de sangre.</td><td>100</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Cuña radial de 30 segundos difundida por emisora F.M. A.M. en Franja Triple A.</td><td>Emisión Cuña radial de 30 segundos, por emisora F.M. en Franja Triple A. Realizar 5 emisiones diarias por 5 días por semana, para prevención de riesgos de salud asociados a estética</td><td>100</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Video (Reels) con contenido informativo, con características para difusión en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts</td><td>Diseño y producción un video (Reels) con contenido informativo, con características para difusión en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) sobre promoción de uso adecuado de medicamentos incluyendo antibióticos, material Audiovisual para Redes</td><td>1</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Video (Reels) con contenido informativo, con características para difusión en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts</td><td>Diseño y producción un video (Reels) con contenido informativo, con características para difusión en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) sobre promoción de donación altruista de sangre, material Audiovisual</td><td>1</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Video (Reels) con contenido informativo, con características para difusión en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts</td><td>Diseño y producción de un video (Reels) con contenido informativo, con características para difusión en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) sobre prevención de riesgos asociados a uso de sustancias</td><td>1</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Producción Digital- Diseño de piezas para redes sociales</td><td>Diseño y producción de piezas con contenidos informativos y características para difusión y publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) sobre promoción de uso adecuado de medicamentos incluyendo antibióticos.</td><td>1</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Producción Digital- Diseño de piezas para redes sociales</td><td>Diseño y producción de piezas con contenidos informativos y características para difusión y publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) sobre promoción de</td><td>1</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Producción Digital- Diseño de piezas para redes sociales</td><td>Diseño y producción de piezas con contenidos informativos y características para difusión y publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) sobre prevención de riesgos asociados a uso de sustancias</td><td>1</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) con más de 20.000 seguidores</td><td>Publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) de piezas gráficas o videos cortos, fija y por historias, con más de 20.000 seguidores, sobre promoción de uso adecuado de medicamentos incluyendo</td><td>27</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) con más de 20.000 seguidores</td><td>Publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts)de piezas gráficas o videos cotos, fija y por historias, con más de 20.000 seguidores, sobre promoción de donación altruista de sangre</td><td>27</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) con más de 20.000 seguidores</td><td>Publicación en redes sociales (Tik Tok, Instagram, Facebook, YouTube shorts) de piezas gráficas o videos cortos, fija y por historias, con más de 20.000 seguidores sobre prevención de riesgos asociados a uso de sustancias modelantes no permitidas</td><td>27</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Jingle</td><td>Diseño y producción de un jingle publicitario, para promoción uso adecuado de antibióticos</td><td>1</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>JIngle</td><td>Diseño y producción de un jinglesegungos, publicitario para promoción de donación altruista de sangre</td><td>1</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Emisión del jingle difundida por emisora F.M. A.M. en Franja Triple A.</td><td>Emisión de jingle publicitario para promoción uso adecuado de antibióticos por emisora F.M. en Franja Triple A. Realizar 5 emisiones diarias por 5</td><td>50</td><td>Número</td></tr>
<tr><td>Emisión del jingle difundida por emisora F.M. A.M. en Franja Triple A.</td><td>Emisión de jingle publicitario para promoción donación altruista de sangre por emisora F.M. en Franja Triple A. Realizar 5 emisiones diarias por 5 días por semana</td><td>75</td><td>Número</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">PRODUCTOS Y ALCANCE</td></tr>
<tr><td>Objetivos de la actividad (liste los objetivos</td><td>Promoción de uso racional de medicamentos, uso adecuado de</td></tr>
</table>

planteados con la actividad)	antibióticos y promoción de donación altruista de sangre en la población del Distrito
Resultados (Describa cuales son los principales resultados que se esperan de la actividad)	Generar sensibilización y capacidad de respuesta en los actores sociales en torno a las acciones de uso racional de medicamentos incluyendo uso adecuado de antibióticos y donación altruista de sangre.
Indicador(es) de resultado de la actividad (Formule el indicador(es) con el cual se medirá la actividad y las fuentes de datos)	Número de emisiones realizadas por emisora F.M. en Franja Triple A Número de videos diseñados y producidos Número de difusiones de los diferentes mensajes a través de los diferentes medios contemplados en la campaña publicitaria.
Impacto (Responda como la inversión y desarrollo de esta actividad beneficiará la salud individual y colectiva de la población	Disminuir el riesgo de enfermar o morir por uso inadecuado de medicamentos e incrementar el número de donaciones altruista de sangre.
Medición (Describa la forma de evaluación o seguimiento de la actividad)	Número de emisiones realizadas por emisora F.M. en Franja Triple A Número de videos diseñados y producidos Número de difusiones de los diferentes mensajes a través de los diferentes medios contemplados en la campaña publicitaria. Número de comentarios que recibe la pieza publicitaria, video, en las historias de Instagram, Facebook Número de personas que comparten el contenido publicado en las plataformas
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	
Fuente de financiación de los recursos (Anote la fuente (es) de los recursos con los que financiará la actividad)	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
Código presupuestal	2.3.1903.0300.2024130010098
Concepto presupuestal	CONTROL Y VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Concepto de gasto (CUIPO)	Información en salud para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud en el territorio.
Costo Total (directos + indirectos)	**$ 91.894.253**
ARTICULACIÓN	
Sectorial (liste y justifique con que sectores puede articular la acción)	Vigilancia y Control del SOGC, EAPB, IPS, Bancos de sangre
Transectorial (liste y justifique con que entidades puede articular la acción)	Universidades y otras entidades de formación para el desarrollo humano Agremiaciones de profesionales del área de la salud

Solicitante/Coordinador Proyecto
Nombre: **GUSTAVO OROZCO LORDUY**
Cargo: Líder Programa Medicamentos y Alimentos

Vo.Bo.
Nombre: **MÓNICA DEL CARMEN JURADO MÁRQUEZ**
Cargo: Director Operativo de Salud Publica

Nota. Se debe adjuntar a esta ficha técnica la matriz de costos